

Nombre del trámite o servicio:	
LICENCIA DE USO DE SUELO.	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA.
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USOS DEL SUELO DE JOJUTLA. DOM. AVENIDA ALTAMIRANO # 402, COL. CENTRO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.(ALTOS DEL MERCADO BENITO JUÁREZ)
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	EN NINGUNA.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	LO PRESENTA EL INTERESADO (PROPIETARIO DEL INMUEBLE) O UN GESTOR AUTORIZADO Y EN EL CASO DE REGULARIZAR PREDIOS O PROPIEDADES COMO LO ES EL DE ESCRITURAR.
Medio de presentación del trámite o servicio.	DEBE PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 1 COPIA QUE SE LE SOLICITEN MEDIANTE UNA HOJA DE REQUISITOS QUE SE LE PROPORCIONA DE ACUERDO AL TRÁMITE A REALIZAR.
Horario de Atención a la ciudadanía.	CAJA DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. – 14:00 P.M. DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. – 15:30 P.M.
¿Plazo máximo de resolución?	02 DÍAS HÁBILES.
Vigencia.	PERMANENTE.
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA.

<i>Documentos que se requieren</i>			
No.		Original	Copia
1.	ESCRITURA O CONSTANCIA DE LA PROPIEDAD.	1	1
2.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO.	1	1
3.	PLANO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN CONSTRUCCIONES NUEVAS.	1	1
4.	PLANO CATASTRAL VERIFICADO EN CAMPO EN ZONAS CATASTRADAS.	1	1
5.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE.	1	1
6.	CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL SI EL TRÁMITE LO REALIZA UN GESTOR.	1	1

<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>	<i>Área de pago:</i>
SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 86.88 X LA SUPERFICIE DEL PREDIO X EL FACTOR QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO (VARIABLE).	TESORERÍA MUNICIPAL.
<i>Observaciones Adicionales:</i>	
LICENCIA DE USO DE SUELO. (VIGENCIA PERMANENTE).	

<i>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</i> -LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.
<i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</i> -LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS. -LEY DE INGRESOS MUNICIPAL VIGENTE.
<i>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</i> CONTRALORIA MUNICIPAL. DOM. BOULEVARD 17 DE ABRIL S/N COL. LOS PILARES, JOJUTLA, MORELOS. (EDIFICIO C4) TEL. (01 734) 345-91-01